



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0286-2025-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0286-2025-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de abril de 2025

VISTO:

El Informe N° 000234-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 29 de abril de 2025 del Especialista (e) de la Unidad de Presupuesto y del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en diecisiete (17) folios y demás actuados; Reg. N° 3655.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 153-2025-DER-HUÁNUCO/NCPD, de fecha 25 de abril de 2025 la Coordinadora General del Proyecto DER-HUÁNUCO solicita al Rectorado cuenta por encargo por el monto de S/. 30,427.50 para participar en el encuentro Interregional INNOVASUYU en el Departamento de Madre de Dios, por haber recibido una invitación para participar en el "Encuentro Interregional de Ecosistemas de Innovación y Emprendimiento: INNOVASUYU Madre de Dios", este evento se organiza en el marco del Concurso de Dinamización Regionales de Innovación y Emprendimiento (DER) y está bajo la coordinación del programa ProInnovate del Ministerio de la Producción (Produce), que se llevará a cabo los días 13 y 14 de mayo de 2025; la sede del evento será en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios UNAMAD, ubicada en Av. Jorge Chavez N° 1160; por lo mencionado solicita la asignación de cuenta por encargo por el monto de S/. 30,427.50 a la suscrita Dra. Nerida Del Carmen Pastrana Diaz – Coordinadora General del Proyecto, correspondiente al aporte monetario de PROINNOVATE de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias que serán distribuidos como sigue:

HUÁNUCO – PUERTO MALDONADO	CANTIDAD
PASAJES PARA 15 PERSONAS	S/. 20,935.50
VIATICOS PARA 15 PERSONAS POR 4 DÍAS	S/. 9,492.00
TOTAL	S/. 30,427.50

Que, con Proveido N° 002272-2025-UNHEVAL-R, de fecha 25 de abril de 2025 el Rectorado remite a la Dirección General de Administración para el trámite correspondiente, para lo cual adjunta la Resolución Rectoral N° 0118-2025-UNHEVAL

Que, con Proveido N° 004480-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 25 de abril de 2025 la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo de acuerdo a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL.

Que, mediante Oficio N° 000811-2025-UNHEVAL-UFAS, de fecha 28 de abril de 2025 el Coordinador (e) de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Dra. Nerida del Carmen Pastrana



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0286-2025-DIGA/UNHEVAL

Diaz, por el monto de 30,427.50 soles para su participación en el encuentro Interregional INNASUYU en el Departamento de Madre de Dios a desarrollarse los días 13 y 14 de mayo de 2025, en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios – UNAMID. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por encargo; derivándose con el Proveído N° 004641-2025-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000234-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 29 de abril de 2025 el Especialista (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo interno a favor de la Dra. Nerida del Carmen Pastrana Diaz para gastos en pasajes, alimentación y hospedaje y el encuentro Interregional INNOVASUYO en el Departamento de Madre de Dios, a desarrollarse los días 13 y 14 de mayo de 2025 en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. Los gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle los mismos que deberán ser sustentados mediante el formato de rendición de cuentas por encargo;

Centro de Costos:		103.05.04.01 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - JEFATURA			
Actividad operativa:		C0759 EJECUCIÓN DEL PROYECTO DINAMIZACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN LA REGIÓN HUÁNUCO			
CONCEPTO:	CLASIFICADOR GASTO	RUBRO	META PPTAL	CC SIAF N°	MONTO
PASAJE DE 2 PERSONAS	23.21.21				S/ 2,791.40
HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE 2 PERSONAS	23.21.22	13	43	1335	S/ 1,172.00
PASAJE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE 13 PERSONAS	23.27.11 99				S/ 26,464.10
TOTAL					S/ 30,427.50

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0286-2025-DIGA/UNHEVAL

Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR, encargo interno a favor de la Dra. Nerida Del Carmen Pastrana Diaz – Coordinadora General de Proyecto DER – HUÁNUCO, por el monto de S/. 30,427.50 (Treinta mil cuatrocientos veintisiete con 50/100) para gastos en pasajes alimentación y hospedaje y el encuentro Interregional INNOVASUYU en el Departamento de Madre de Dios, a desarrollarse los días 13 y 14 de mayo del 2025, en la Universidad Nacional Amazónico de Madre de Dios. Los gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle los mismos que deberán ser sustentados mediante el formato de rendición de cuentas por encargo, en merito al Informe N° 000234-2025-UNHEVAL-UP y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución;

Centro de Costos:		103.05.04.01 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - JEFATURA			
Actividad operativa:		C0759 EJECUCIÓN DEL PROYECTO DINAMIZACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN LA REGIÓN HUÁNUCO			
CONCEPTO:	CLASIFICADOR GASTO	RUBRO	META PPTAL	CC SIAF N°	MONTO
PASAJE DE 2 PERSONAS	23.21.21				S/ 2,791.40
HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE 2 PERSONAS	23.21.22	13	43	1335	S/ 1,172.00
PASAJE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE 13 PERSONAS	23.27.11 99				S/ 26,464.10
TOTAL					S/ 30,427.50

ARTICULO 2°.- DISPONER que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0286-2025-DIGA/UNHEVAL

ARTICULO 4°. - **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, Unidad de Contabilidad, Secretaria General, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo; LMNB/AISE